

Enero

# 4240

Vol 3719

Enero 1966

Proy de Ley por virtud del cual se  
apropia con cargo al superavit  
no apropiado de los ingresos estimados  
por la Ley de Reclutas la cantidad de  
20.260.54.3 se transfiere la suma de  
6-633.32. por razón de necesidades de varios  
departamentos de la administración pública.

6 días

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
31 de enero de 1946.


0850

Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Auso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 2641, de fecha 30 de enero de 1946, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se apropia, con cargo al Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos y para atender a varias necesidades administrativas, la suma de \$20,260.54; y se transfiere, además, la suma de \$6,633.32, para cubrir necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

21/8720



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.

2641

30 ENE 1946

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley por virtud del cual se apropia, con cargo al Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos y para atender a varias necesidades administrativas, la suma de \$20,260.54; y se transfiere, además, la suma de \$6,633.32, para cubrir necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

6118719



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2999

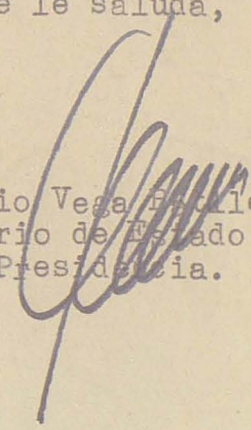
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de Febrero de 1946.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 0849 de fecha 31 de enero próximo pasado, e informarle que la ley recientemente votada por el Congreso Nacional por medio de la cual se apropia la cantidad de \$20,260.54, y se transfiere además, la suma de \$6,633.00 para cubrir necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, - ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el No. 1101.

Muy atentamente le saluda,

  
Julio Vega Facile,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

pm  
am/bk.

P1/8855

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
31 de enero de 1946.

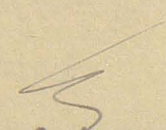
0849

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas cámaras legisla-  
tivas, tengo el honor de remitir a usted para los  
fines constitucionales, la ley por virtud de la cual  
se apropia, con cargo al Superávit no apropiado de  
los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públi-  
cos y para atender a varias necesidades administra-  
tivas, la suma de \$20,260.54; y se transfiere, ade-  
más, la suma de \$6,633.32, para cubrir necesidades  
de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina y  
de Relaciones Exteriores.

Con sentimientos de la más alta con-  
sideración y respeto, saluda a Ud. muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

P/18854



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos año 1946, que asciende actualmente a la suma de \$23,729.11, se destina la cantidad de \$20,260.54 para aumentar las siguientes apropiaciones:

**CAPITULO III****SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA**

30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:	\$ 1,756.67
G-30622-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1,756.67</u>

**CAPITULO IV****SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA**

32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	2,200.00
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,200.00</u>

**CAPITULO VI****SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES**

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	6,453.87
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 6,453.87</u>

**CAPITULO X****SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA**

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	6,000.00
G-10499-	Para otras atenciones:	<u>\$ 6,000.00</u>

**CAPITULO XI****SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL**

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	3,850.00
G-10525-	Otras atenciones	<u>\$ 3,850.00</u>
		<u>\$ 20,260.54</u>



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley que aprueba \$20,260.54 y transfiere, además la suma de \$6,633.32 para cubrir necesidades de las Secretarías de E. de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores.

PAGINA NO. 2

ARTICULO SEGUNDO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL: CAPITULO VII-I  
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO  
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA \$ 6,483.33

G-40113-F INTRESES S/ VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL:

a)-Intereses del 5% anual s/el balance de \$270,000.00 de la primera Emisión de Vales Certificados de la Tesorería Nacional, para cubrir la mitad del capital para la constitución del Banco de Reservas de la República Dominicana \$ 2,900.00

b)-Intereses del 5% anual s/ los \$600,000.00 de la segunda Emisión de Vales Certificados de la Tesorería Nacional para completar el capital del Banco de Reservas de la República Dominicana 3,583.33

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30162 ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR: 180.00

G-30162-A Servicios Personales: \$ 180.00  
\$ 6,663.33

AL: CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 4,340.00

G-20101-A Servicios Personales: \$ 3,740.00

G-20101-B Otros Gastos Corrientes: 600.00

30622 COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS: 2,143.33

G-30622-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2,143.33

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30162 ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR: 180.00

G-30162-B Otros Gastos Corrientes: \$ 180.00  
\$ 6,663.33

CONGRESO NACIONAL

ABUJATO

LEY DE  
REVISIÓN DE LA LEY DE  
REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

LEY DE REVISIÓN DE LA LEY DE

14 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 911 de 1946

en el folio del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones

No. 170 y Decretos acordados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1946

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que apropia \$20,260.54 y transfiere, además la suma de \$6,633.32 para cubrir necesidades de las Secretarías de E. de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores.

ASUNTO:

PÁGINA NO. 3

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

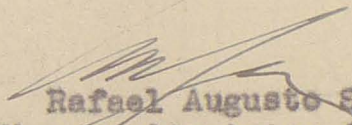
(Fdo.) Porfirio Herrera.


SECRETARIOS:

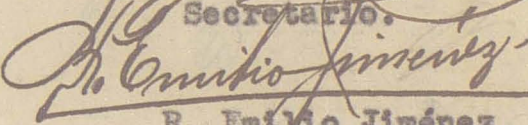
(Fdos.) Arsenio Velázquez,  
 Secretario ad-hoc.

Polibio Díaz.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

  
 Rafael Augusto Sánchez,  
 Vicepresidente en funciones.

  
 Moisés García Melia,  
 Secretario.

  
 R. Emilio Jiménez,  
 Secretario.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO.- Del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos año 1946, que asciende actualmente a la suma de \$23,729.11, se destina la cantidad de \$20,260.54 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:	\$ 1,756.67
G-30622-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1,756.67</u>

CAPITULO IV  
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	2,200.00
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,200.00</u>

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	6,453.87
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 6,453.87</u>

CAPITULO X  
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	6,000.00
G-10499-	Para otras atenciones:	<u>\$ 6,000.00</u>

CAPITULO XI  
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	3,850.00
G-10525-	Otras atenciones	<u>\$ 3,850.00</u>
		<u><u>\$ 20,260.54</u></u>



# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que apropia \$20,260.54, y se transfiere, además, la suma de \$6,633.32 para cubrir necesidades de las Secretarías de E.de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2

ARTICULO SEGUNDO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO VII-I

SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO  
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:	\$ 6,483.33
G-40113-F	INTERESES S/ VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL:	
	a)-Intereses del 5% anual s/el balance de \$270,000.00 de la primera Emisión de Vales Certificados de la Tesorería Nacional, para cubrir la mitad del capital para la constitución del Banco de Reservas de la República Dominicana,	\$ 2,900.00
	b)-Intereses del 5% anual s/ los \$600,000.00 de la segunda Emisión de Vales Certificados de la Tesorería Nacional para completar el capital del Banco de Reservas de la República Dominicana	<u>3,583.33</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:	180.00
G-30162-A	Servicios Personales:	\$ <u>180.00</u>
		<u>\$ 6,663.33</u>

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 4,340.00
G-20101-A	Servicios Personales:	\$ 3,740.00
G-20101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>600.00</u>
30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:	2,143.33
G-30622-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>2,143.33</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:	180.00
G-30162-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>180.00</u>
		<u>\$ 6,663.33</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

Reporte de los trabajos de la Comisión de Asesoría y de Transparencia, de los trabajos de la Comisión de Asesoría y de Transparencia de los trabajos de la Comisión de Asesoría y de Transparencia...

ASUNTO

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados sobre los trabajos realizados por la Comisión de Asesoría y de Transparencia...

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

INFORME SOBRE LA DEUDA PÚBLICA

LA DEUDA PÚBLICA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

1.- Antecedentes del problema de la deuda pública en la República Dominicana. La deuda pública es el conjunto de obligaciones contraídas por el Estado...

2.- Intereses del 25 anual y los 500,000.00 de la deuda pública. La deuda pública es el conjunto de obligaciones contraídas por el Estado...

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA



Handwritten signature and name of the Secretary of the Chamber of Deputies.



Handwritten signature and name of the Chief of the Senate Offices.

149 LEGISLATURA No. 9113 de 1946

REGISTRADA AL No. 9113 de 1946

en el folio No. 113 del libro letra D

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 113

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, D. R. de 20 de febrero de 1946

Jefe de las Oficinas del Senado

REGISTRADA con el Núm. 2153 DE 1946

en el folio 113 del libro letra D de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 113 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Secretario de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

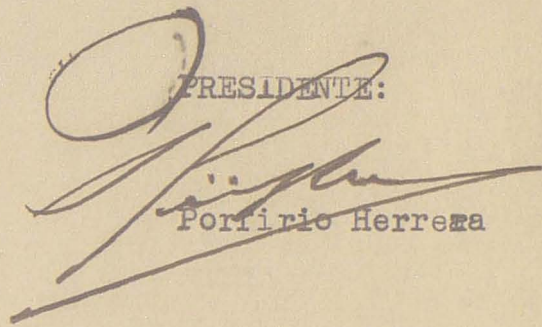
Proyecto de ley que apropia \$260.54, y se transfiere, además, la suma de \$6,633. para cubrir necesidades de las Secretarías de E.de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores.-

ASUNTO

PAG. NO 3

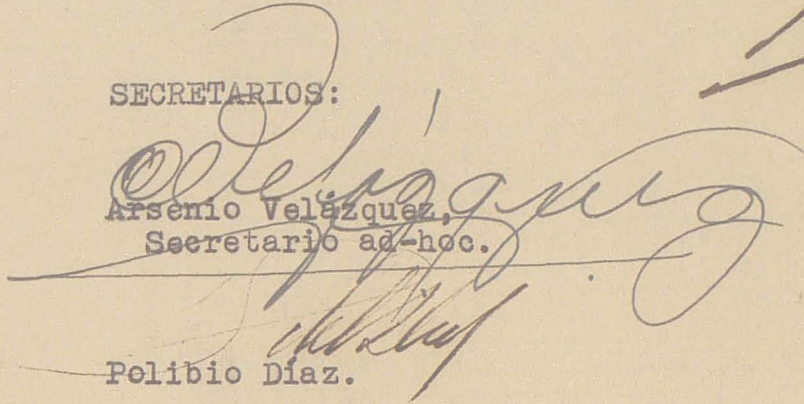
a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



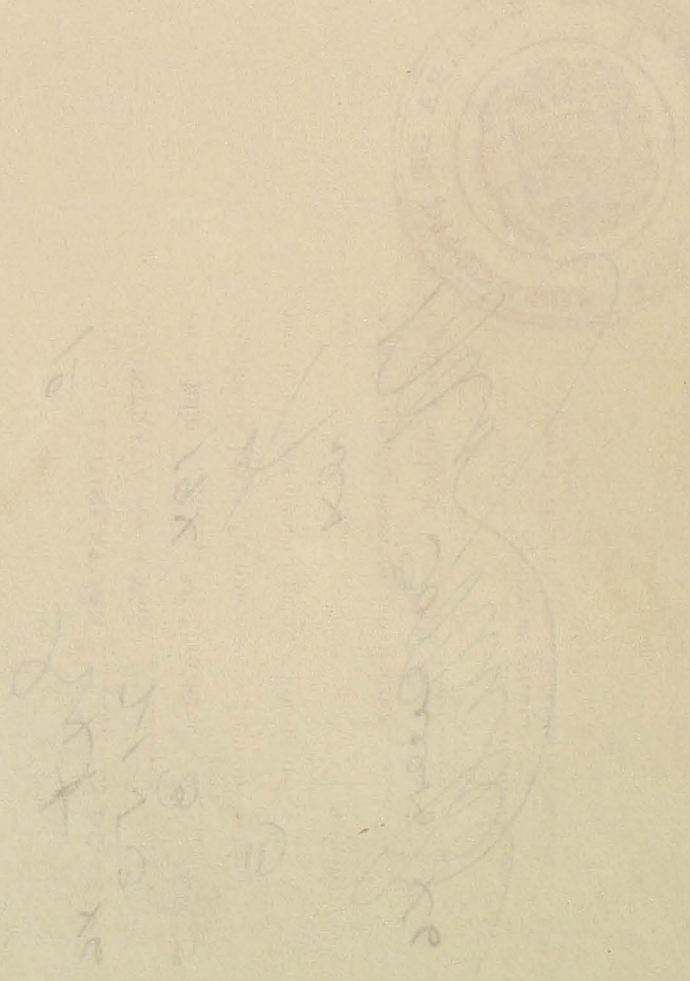
Porfirio Herreza

SECRETARIOS:



Arsenio Velázquez,  
Secretario ad-hoc.

Polibio Díaz.



Proyecto de ley que aprueba el presupuesto de la guerra y marina y de relaciones exteriores para el año 1926. -

Los treinta días del mes de enero del año mil novecientos veintiséis; años 102 de la Independencia, 63 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

*[Handwritten signature]*  
Secretario

*[Handwritten signature]*  
Secretario de la Cámara de Diputados



10 LEGISLATURA DE 1926  
REGISTRADA con el Núm. 2153  
en el folio 19X del libro letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 3  
hojas escritas en máquina  
a presión de dos espacios interlineales.  
Ciudad de Trujillo, R. D. 20 de Enero de 1926  
*[Handwritten signature]*  
Ayudante de Secretaría,  
Escribano de las Ordenes de la Cámara de Diputados